

## ACTO DE MEDIACION

Reunidos en Madrid, a 26 de marzo de 2009, por una parte, D<sup>a</sup>. XXX, y, por otra, D<sup>a</sup>. XXX, en nombre y representación de la Compañía Internacional para la Financiación de la Distribución, S.A. ante el Director General de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol), Don José Domingo Gómez Castallo; con el fin de realizar un acto voluntario de mediación en la sede de Autocontrol, sita en Conde de Peñalver nº 52, 1º D. 28006 Madrid,

### ACUERDAN

**PRIMERO.-** Que el presente acto se refiere a la reclamación presentada por D<sup>a</sup>. Mercedes Olabarria Pradera ante el Departamento de Industria Comercio y Turismo de Bizkaia contra un folleto publicitario del que es responsable la Compañía Internacional para la Financiación de la Distribución, S.A. (en adelante, Vitrina Mágica). En dicho folleto publicitario se afirma: *“Recibir tu Edredón Polar Reversible gratis es muy fácil: Deposita esta Solicitud en el buzón más próximo. No necesita sello. Recibirás el aviso. Podrás entonces pasar a recogerlo en la Oficina de Correos. Tan sólo deberás abonar una contribución mínima de 6,99 € en concepto de puesta a disposición de tu regalo, que VITRINA MÁGICA te devolverá íntegramente en el interior de tu paquete, junto con tu regalo. Es decir... VITRINA MÁGICA TE DEVOLVERÁ EL IMPORTE INTEGRO DE TUS GASTOS, TODOS! DE ESTA MANERA TU EDREDÓN ES GRATIS. Más rápido. Por Teléfono: 807 117 217\* Tus pedidos por teléfono fijo sólo 0,41 €/min. (desde móvil) impuestos inc. Lunes a viernes de 9 a 20 horas. Al recibir tus artículos en Correos deberás pagar 2,95 € en concepto de tasas contra reembolso y 3, 95€ en concepto de gastos de envío que VITRINA MÁGICA te reembolsara íntegramente dentro de tu paquete”.*

**SEGUNDO.-** La particular manifiesta que Vitrina Mágica ha incumplido la veracidad informativa o publicitaria de una oferta de entrega de un edredón que se publicitaba como gratis, pero en la que se le cobraba la cantidad de 13,89 € (6,99 € por el edredón, 3,95 € por gastos de envío/embalaje y 2,95 € en concepto de tasa contra reembolso). En consecuencia, y a juicio de la particular, nos encontramos ante un supuesto de publicidad engañosa.

**TERCERO.-** Que habiéndose dado traslado de la reclamación a Vitrina Mágica, esta empresa manifiesta que lo que ofrecía a los clientes es la posibilidad de recibir como regalo seguro un edredón polar reversible, debiendo abonar el cliente las cantidades de 6,99 € en concepto de puesta a disposición del regalo, 2,95 € en concepto de tasa contra reembolso y 3,95 € en concepto de gastos de envío, las cuales serían devueltas al cliente íntegramente mediante cheque descuento. No obstante, como muestra de su buena fe solicita la celebración de un acto de mediación para poder alcanzar un acuerdo amistoso entre ambas partes.

**CUARTO.-** Que, en este acto de mediación, Vitrina Mágica se compromete a remitir a la particular un cheque bancario nominativo por valor de 13,89 euros y a que la reclamante no proceda a la devolución del edredón.



[ Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial ]

**QUINTO.-** Que a la vista de lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento del Jurado, se considera que la reclamación queda resuelta por mediación, siendo, por tanto, innecesario su traslado al Jurado, dándose por concluido este asunto.

**SEXTO.-** Que la particular reconoce quedar satisfecha con el cumplimiento, por parte de Vitrina Mágica, del compromiso aceptado en el punto 4º de este acuerdo de mediación y, en consecuencia, se compromete a desistir de emprender cualquier acción legal referida a la publicidad denunciada.

**SEPTIMO.-** El presente acuerdo se hará público en la publicación mensual editada por la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial y en su página web.

Y, para que quede constancia de todo lo anterior, se extiende, en triplicado ejemplar, el presente documento firmado por las partes intervinientes.

En Madrid, a 26 de marzo de 2009.